

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 22 de Octubre de 2020

A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se allega memorial donde se solicita se oficie al instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que expidan el certificado catastral

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

INTERLOCUTORIO No. 1668

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Jamundí, 22 de Octubre de 2020

Dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO el apoderado actora allega escrito mediante el cual solicita se oficie al INSTITUTO GEOGRAFICA AGUSTIN CODAZZI, para que expida el certificado catastral del bien inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria No. 01.00.0002.0048.00 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en el Lote de Terreno número dos # sin dirección – Calle 10 # T14-25 y ficha catastral No. 763640100000000020048000000000, a fin de que este haga parte del avalúo del mencionado inmueble.

En consecuencia se

RESUELVE

PRIMERO: LIBRESE oficio dirigido al INSTITUTO GEOGRAFICA AGUSTIN CODAZZI, a fin de que sirva expedir a costas de la parte actora, el Certificado Catastral del bien inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria No. 370-621060 (certificado catastral del bien inmueble con identificación No. 01.00.0002.0048.00) Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en el Lote de Terreno número dos # sin dirección – Calle 10 # T14-25 y ficha catastral No. 763640100000000020048000000000, a fin de que este haga parte del avaluo del mencionado inmueble.

NOTIFIQUESE

La Juez,



SONIA ORTIZ CAICEDO

RAD. 2014-075

BPRD- VS

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDI**

En estado No. 107 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 23 octubre de 2020

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ